

Los autónomos proponen sustituir la tarifa plana por una ayuda de hasta 9.600 euros

UPTA apunta que solo el 17% de beneficiarios mantiene su negocio después de dos años

G. Velarde MADRID.

La organización de autónomos UPTA propuso este miércoles una alternativa al “desastre” que ha supuesto la *tarifa plana* de los autónomos, pues apenas el 17% de sus beneficiarios ha logrado mantener su negocio tras el segundo año de vida.

“Es necesario un giro de 180 grados en cuanto a las medidas de apoyo al emprendimiento por cuenta

propia. Lo más importante es desarrollar una transformación del trabajo autónomo y que este se base en la intención efectiva por parte del emprendedor de iniciar una actividad económica”, defiende.

El modelo diseñado por la organización prima, por encima de todo, proyectos económicos “viables”, que acrediten la inversión necesaria para un correcto desarrollo del negocio, y que, además, sirva para cubrir parte de la cuota a la Seguridad Social. En relación con el modelo actual no variaría la prestación que recibe el trabajador por cuenta propia que quiera montar un negocio pero sí el proceso de solicitud y concesión de la misma en ba-

Lo adelantamos
26/07/2021



‘elEconomista’ ya adelantó el batacazo de la tarifa plana tras los dos años de negocio.

se a una justificación concreta de la actividad a desarrollar.

La propuesta de UPTA parte de la base de que al menos un 50% de la ayuda esté dedicada a estas dos premisas, al objeto de garantizar que detrás de cada beneficiario se encuentra un proyecto de negocio real y no “aventuras abocadas al fracaso”. Además, defiende la organización, su modelo contribuye a combatir la figura del falso autónomo que surgió con la entrada en vigor de la tarifa plana.

Las cuantías que propone UPTA para su modelo van desde los 4.050 euros hasta los 9.600 euros, en función de las particularidades del beneficiario, las mismas con las que

se está bonificando a los trabajadores por cuenta propia que se benefician de la *tarifa plana*.

La tarifa plana para autónomos es una cuota mensual reducida de 60 euros que los trabajadores por cuenta propia pagan a la Seguridad Social. Se paga durante los primeros doce meses posteriores al inicio de la actividad y se puede prolongar en ciertos casos hasta dos o tres años. Esta cuota sustituye durante el primer año a la tarifa general, también conocida como “cuota de autónomos” a la Seguridad Social, por importe de 283,3 euros al mes.

La organización también plantea al Gobierno que los autónomos que decidan emprender puedan compatibilizar el cobro de la prestación por desempleo más allá de los nueve meses establecidos por ley y no pierdan el desempleo acumulado excedente, de manera que dicho excedente se traslade a una futura prestación por cese de actividad.